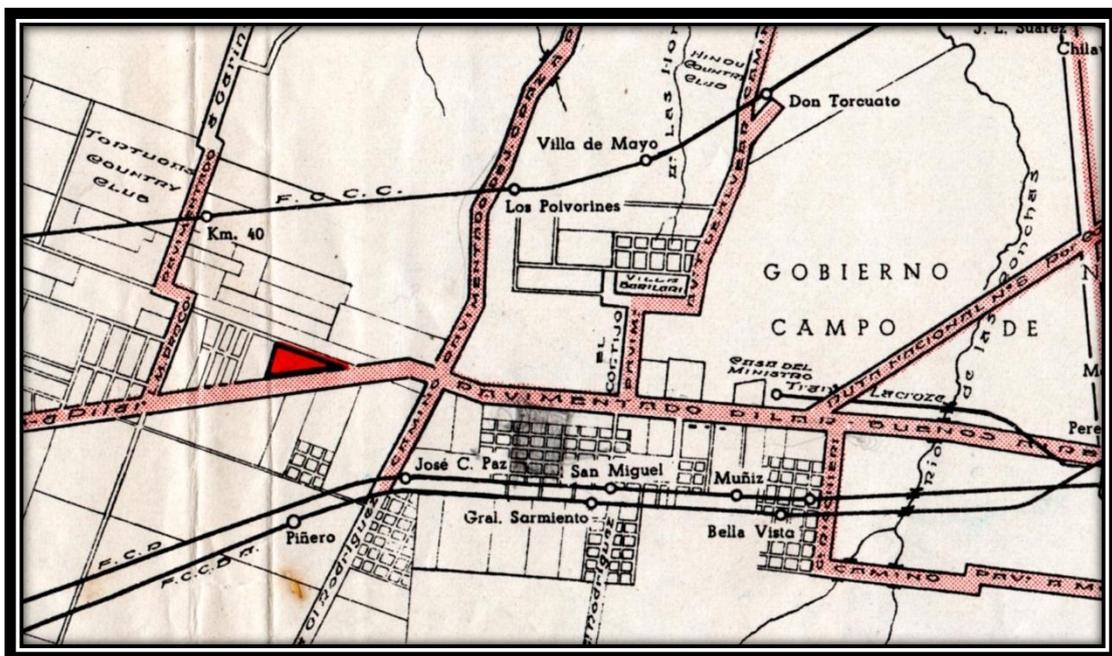


El 29 de septiembre de 1946, se efectuó el primer loteo del Barrio Parque “Santa Mónica”, cuando la firma Rufino de Elizalde puso a la venta 113 quintas con una base de \$ 0,80 la vara cuadrada. Al dividirse el Partido de General Sarmiento, el Barrio Santa Mónica quedó en jurisdicción de la ciudad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas.

El sector, en forma de triángulo, comprendido entre la Ruta Nacional N° 8, actual Avenida Presidente Arturo Humberto Illía, y las calles Adolfo Alsina y Ventura Coll, eran propiedad de José Elías al crearse el partido de General Sarmiento en 1889¹. En el siglo XX el sector se fue subdiviniendo por herencias y por ventas, conformando una serie de pequeños establecimientos rurales, varios de ellos después de 1930 comenzaron a transformarse en quintas de fin de semana, con magníficas construcciones tipo “chalet”.

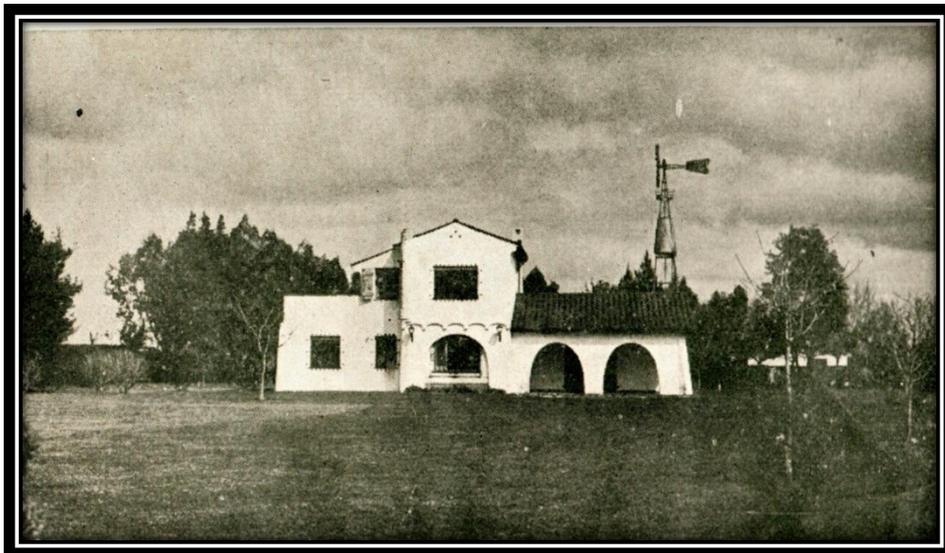
El 29 de septiembre de 1946, a las 15 horas, la Inmobiliaria Rufino de Elizalde & Cía., asociado a la Corporación de Rematadores, con oficina en Cangallo N° 461, sacó a la venta 113 espléndidas quintas en el Barrio Parque “Santa Mónica”, en “*San Miguel*”. Al observar el folleto vemos la mentira puesta por la inmobiliaria con la intención de dar más valor al lugar, ya que ponía que el barrio “Santa Mónica” estaba ubicado en San Miguel, cabecera del partido de General Sarmiento, cuando en realidad estaba comprendido dentro de los límites de José C. Paz. Podemos apreciarlo en el mapa de ubicación del loteo publicado por la Inmobiliaria:



¹ Plano de General Sarmiento, confeccionado por el Arq. Carlos de Chapeaurrouge, 4 de noviembre de 1889

Promocionaba la venta de las 113 espléndidas quintas, expresando que estaban *“en una magnífica ubicación, frente al camino pavimentado ruta 8 a Pilar, Rosario y Córdoba, con un servicio frecuente de micro-ómnibus que en contados minutos llegan a la Capital”*, haciendo referencia a la Línea 141 que unía la ciudad de Buenos Aires con Pilar.

Ubicado el loteo en el km. 36 de la Ruta N° 8, contaba *“con una lindísima perspectiva sobre las hermosas residencias y parques que la circundan, es decir, que la quinta de fin de semana o la vivienda para todo el año, tiene allí el sitio preferido”*. El folleto muestra fotos de residencias vecinas haciendo más tentadora la oferta, entre ellas podemos ver:



Según folleto de venta *“todas las calles interiores han sido mejoradas por la Empresa de Barbieri y Smith Molina, lo que representa una garantía de su calidad y duración por los materiales empleados”*.

Terrenos altísimos que varían entre 899,60 a 1.995,50 metros cuadrados, equivalente a 1.199,54 a 2.660,82 varas cuadradas, teniendo como base de remate \$ 0,80 m/n (ochenta centavos moneda nacional) la vara

cuadrada. En cuanto al precio de compra, podrá abonarse el 20% al contado, al escriturar y el saldo a 1, 2, 3 y 4 años de plazo con 5% de interés anual, pagaderos por semestres anticipados y garantía hipotecaria de las mismas en primer término.

La inmobiliaria ponía como condición de venta que *“las escrituras deberán ser otorgadas por ante el escribano que designe el vendedor”*, e informaba que la venta se hacía con títulos perfectos, cobrándose el 8% como seña y el 2% de comisión.

Al dividirse el Partido de General Sarmiento el 20 de octubre de 1994, el Barrio Parque “Santa Mónica”. Quedó en la jurisdicción de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas.



Bibliografía:

- Rufino de Elizalde & Cía. “En San Miguel, Barrio Parque “Santa Mónica”, 113 esplendidas quintas”, 29 de septiembre de 1946.